RESOLUCION No. 2768

ARMENIA QUINDÍO, 26 DE OCTUBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y SE CORRIGEN ERRORES DE DIGITACIÓN EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 2281 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RENOVACION A UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA1) CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA # 8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO, UBICADO EN LA VEREDA ARMENIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q), Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SUBDIRECCION DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales contenidas en la Ley General Ambiental de Colombia, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Resolución 2169 del 12 de diciembre de 2016, modificada por la Resolución 066 del 16 de enero de 2017, y a su vez modificada por la Resolución 081 del 18 de enero de 2017,modificada por la Resolución 1035 del 03 de mayo de 2019 y esta última por la Resolución 1861 del 14 de septiembre de 2020, emanadas de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y,

CONSIDERANDO

Que el día 26 de mayo del año 2015, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1076 de 2015 ***"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"***, en el cual incorporo gran parte de la normatividad Ambiental que rige en el territorio Colombiano, entre las normas concentradas está el Decreto 1541 de mil novecientos setenta y ocho (1978) el cual en su momento reguló aspectos relacionados con la disposición de vertimientos, así como también el Decreto 3930 del 2010, el cual derogó el Decreto 1594 de 1984, salvo los artículos 20 y 21, además de los artículos193, 213 a 217 y 231 del Decreto 1541 de 1978. Teniendo con esto que el Decreto 1076 de 2015 reglamenta, entre otros aspectos, lo concerniente al ordenamiento del recurso hídrico y los vertimientos (modificado parcialmente por el Decreto 050 del año 2018)

Que mediante la Resolución N° 2281 del 06 de septiembre del año 2023 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RENOVACION A UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA1) CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO, UBICADO EN LA VEREDA ARMENIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q), Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"***, la Subdirección de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, resolvió la solicitud de Renovación a un permiso de vertimientos con radicado No. **252 de 2023** presentada por la señora **GLORIA INES JARAMILLO GONZALEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.31.202.496, en calidad de **PROPIETARIA** del predio denominado **1) CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO,** ubicado en la vereda **ARMENIA** del municipio de **ARMENIA (Q),** identificado con matrícula inmobiliaria número **280-164707** y ficha catastral N°**63001020000050018801**, la cual fue notificada a través de correo electrónico jilijara1@gmail.com, el día 12 de septiembre del año 2023 a la señora **GLORIA INES JARAMILLO GONZALEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.31.202.496, en calidad de propietaria del predio, según radicado No.13418

RESOLUCION No. 2768

ARMENIA QUINDÍO, 26 DE OCTUBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y SE CORRIGEN ERRORES DE DIGITACIÓN EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 2281 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RENOVACION A UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA1) CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA # 8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO, UBICADO EN LA VEREDA ARMENIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q), Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que a través de correo electrónico con radicado No.10602 de fecha 12 de septiembre de 2023, la señora **GLORIA INES JARAMILLO GONZALEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.31.202.496, **PROPIETARIA** del predio denominado **1) CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO,** ubicado en la vereda **ARMENIA** del municipio de **ARMENIA (Q),** identificado con matrícula inmobiliaria número **280-164707,** informa de los errores de digitación contenidos en la resolución N° 2281 del 06 de septiembre del año 2023.

Que La Subdirección de Regulación y Control Ambiental de la C.R.Q. por error involuntario en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 2281 del 06 de septiembre del año 2023, se digito de manera incorrecta **ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Permiso de Vertimiento de aguas residuales domésticas, PARA UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO UBICADO EN LA VEREDA ARMENIA MUNICIPIO DE ARMENIA (donde funciona una fábrica de muebles) .**

Siendo lo correcto como se describe a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Permiso de Vertimiento de aguas residuales domésticas, PARA UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO UBICADO EN LA VEREDA ARMENIA MUNICIPIO DE ARMENIA (Q).

Así mismo, en el **ARTICULO TERCERO: se** digitó
"SISTEMA PROPUESTO PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS GENERADAS EN INDUSTRIAS CONCORDE SAS

Siendo lo correcto como se describe a continuación:

"SISTEMA PROPUESTO PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

Que, para el caso en particular, La Subdirección de Regulación y Control Ambiental de La C.R.Q, procede a corregir los errores de digitación presentados en la Resolución 2281 del 06 de septiembre de 2023 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RENOVACION A UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA1) CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO, UBICADO EN LA VEREDA ARMENIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q), Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES "***, con relación al **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución N° 2281 del 06 de septiembre del año 2023, donde se digito de manera incorrecta (**donde funciona una fábrica de muebles)** correspondiente al predio denominado **CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO,** ubicado en la vereda **ARMENIA**

del municipio vereda **ARMENIA** del Municipio de **ARMENIA (Q),** identificado con matrícula inmobiliaria **No. 280-138561.**

Así mismo, en el **ARTICULO TERCERO: se** digitó de manera incorrecta
"SISTEMA PROPUESTO PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS GENERADAS EN INDUSTRIAS CONCORDE SAS

Siendo lo correcto como se describe a continuación:

"SISTEMA PROPUESTO PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

Que el presente Acto Administrativo no constituye modificación de las condiciones técnicas y jurídicas con las que se resolvió la solicitud de permiso de vertimientos con radicado No. **252 de 2023** presentada por la señora **GLORIA INES JARAMILLO GONZALEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.31.202.496, en calidad de **PROPIETARIA** del predio denominado **1) CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO,** ubicado en la vereda **ARMENIA** del municipio de **ARMENIA (Q),** identificado con matrícula inmobiliaria número **280-164707.**

Que el artículo 45 de la ley 1437 del 2011 establece la corrección de errores formales, estipulando que *"(...) **En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras**. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)"*

Que por tanto, el Subdirector de Regulación y Control Ambiental (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío C.R.Q., en uso de sus atribuciones y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error de digitación presentado en la Resolución Resolución N° 2281 del 06 de septiembre del año 2023 con relación al **ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Permiso de Vertimiento de aguas residuales domésticas, PARA UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO UBICADO EN LA VEREDA ARMENIA MUNICIPIO DE ARMENIA (donde funciona una fábrica de muebles).** Siendo lo correcto como se describe a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO:Renovar Permiso de Vertimiento de aguas residuales domésticas, PARA UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y SE CORRIGEN ERRORES DE DIGITACIÓN EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 2281 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RENOVACION A UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA1) CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA # 8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO, UBICADO EN LA VEREDA ARMENIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q), Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DEL CAIMO UBICADO EN LA VEREDA ARMENIA MUNICIPIO DE ARMENIA, Así mismo, en el **ARTICULO TERCERO: se** digitó **"SISTEMA PROPUESTO PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS GENERADAS EN INDUSTRIAS CONCORDE SAS.,** Siendo lo correcto **"SISTEMA PROPUESTO PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS**, correspondiente al predio denominado **1) CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO,** ubicado en la vereda **ARMENIA** del municipio de **ARMENIA (Q),** identificado con matrícula inmobiliaria número **280-164707,** propiedad de la señora **GLORIA INES JARAMILLO GONZALEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.31.202.496, ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RENOVACION A UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA1) CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO, UBICADO EN LA VEREDA ARMENIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q), Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"***, como se evidencia en la Resolución en mención, por los fundamentos expuestos en la parte motiva de la presente actuación.

ARTICULO SEGUNDO: La vigencia y las condiciones en las que se otorgó la solicitud de renovación de un permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas para el predio denominado **CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO,** ubicado en la vereda **ARMENIA** del municipio de **ARMENIA (Q),** identificado con matrícula inmobiliaria número **280-164707, son las mismas de acuerdo a la Resolución 2281 del 06 de septiembre de 2023.**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR para todos sus efectos la presente decisión a **NOTIFICAR AL CORREO ELECTRONICO** - la presente decisión a la señora **GLORIA INES JARAMILLO GONZALEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No.31.202.496**PROPIETARIA** del predio denominado **1) CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA #8 CONJUNTORESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO,** ubicado en la vereda **ARMENIA** del municipio de **ARMENIA (Q),** identificado con matrícula inmobiliaria número **280-164707** se procede a notificar la presente Resolución al correo electrónico jilijara1@gmail.com conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la ejecutoría.

ARTÍCULO QUINTO: El encabezado y la parte Resolutiva de la presente Resolución, deberá ser publicada en el boletín ambiental de la C.R.Q., a costa del interesado, de conformidad con los Artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993.

Calle 19 Norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte servicioalcliente@crq.gov.co www.crq.gov.co (6) 7460679 - (6) 7460643 - 3174274417

RESOLUCION No. 2768

ARMENIA QUINDÍO, 26 DE OCTUBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y SE CORRIGEN ERRORES DE DIGITACIÓN EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 2281 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RENOVACION A UN PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA1) CARRERA 3 # 2-60 UNIDAD VIVIENDA # 8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO, UBICADO EN LA VEREDA ARMENIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q), Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEXTO: INDICAR que contra la presente Resolución NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

MARIA TERESA GOMEZ GOMEZ
Abogada Contratista SRCA

MARIA ELENA RAMIREZ SALAZAR
Profesional Especializado Grado 16